

ANEXO 04

**PLAZAS A CONVOCAR PARA CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO
DE GRUPO OCUPACIONAL DEL INEN**

PLAZAS PARA ASCENSO ASISTENCIALES

1. CARRERA ESPECIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
CIRUGÍA UROLÓGICA	MC-5
ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	MC-2

CARGO: MEDICO ESPECIALISTA (*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Médico Especialista

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo a guías de atención establecidas.
2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros encuentren establecidos en las normas vigentes.
6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana

Titulado en Segunda Especialidad profesional en un área de la medicina

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional

Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Médico Especialista” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

2. CARRERA ESPECIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENF-14
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENF-11

CARGO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA(*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Enfermera/o Especialista

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de salud del paciente.
2. Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.
3. Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
4. Participar en las intervenciones quirúrgicas, realizando labores que competen al profesional de enfermería.
5. Suministrar información al paciente y sus familiares, en relación al ámbito de su competencia.
6. Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
7. Participar en actividades intrahospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería.
8. Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.
9. Participar en la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y desarrollo de las actividades de enfermería.
10. Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería especializada y otros instrumentos de gestión.
11. Efectuar visitas domiciliarias en los casos que la gravedad del paciente así lo requiere, aplicando las prescripciones médicas respectivas.
12. Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.
13. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el establecimiento debidamente autorizado

14. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Enfermería

Titulado en Segunda Especialidad profesional en un área de Enfermería

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional

Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Enfermera Especialista” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

3. CARRERA ESPECIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
PATOLOGÍA	TM-2

CARGO: TECNÓLOGO MÉDICO (*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Participar en el procesamiento de análisis clínicos de laboratorio: hematológicos, bioquímicos, microbiológicos, inmunológicos, en muestras y fluidos de origen humano, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas, en el ámbito de su profesión y normatividad vigente.
2. Participar en el procesamiento de las muestras de anatomía patológica, citología y citogenética, en muestras y fluidos de origen humano, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas, en el ámbito de su profesión y normativa vigente.
3. Orientar sobre las condiciones pre analíticas al usuario.
4. Participar en el proceso de toma, recepción, transporte y registro de la muestra, así como la verificación de la calidad de la muestra y del proceso analítico.
5. Preparar los materiales y reactivos para su uso.
6. Registrar los reportes y resultados de los análisis clínicos y procedimientos realizados.
7. Participar en actividades que contribuyan a la promoción de la salud, asignadas de acuerdo al área de trabajo.
8. Participar en actividades preventivas dirigido a la persona, familia y comunidad, a través del procesamiento de muestras indicadas.
9. Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos en laboratorio clínico y anatomía patológica.
10. Desarrollar o participar en actividades docentes y de investigación, de interés del establecimiento de salud, debidamente autorizado.
11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía patológica.

Experiencia

- a) **Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Tecnólogo Médico” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

4. CARRERA ESPECIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
RECURSOS HUMANOS	OPS-V
SERVICIO SOCIAL	OPS-VI

CARGO: SERVICIO SOCIAL(*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Trabajador/a Social

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Realizar la evaluación social a través del estudio socioeconómico a la persona, familiar y comunidad para identificar la morbilidad social, y establecer el diagnóstico social que contribuya a su atención integral de salud.
2. Diseñar y ejecutar el plan de intervención social, priorizando acciones de acuerdo a la problemática social identificada.
3. Brindar orientación y consejería según su diagnóstico social, dirigidos a la persona, familia y comunidad, que contribuyan al acceso a las prestaciones de salud y logro de su estado de bienestar físico, mental social.
4. Participar en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a la persona, familia y comunidad, según diagnóstico social, para restablecer, conservar y mejorar su empoderamiento, fomentando medidas sociales adaptadas a las necesidades de salud y salud mental de la población.
5. Participar en las referencias de la emergencia, de acuerdo al diagnóstico social de la persona, para facilitar el acceso a la atención de salud y contribuir en la recuperación de su salud, según la cartera de atención de salud.
6. Identificar y realizar el seguimiento a la persona y/o familia vulnerable o en situación de riesgo, a fin de facilitar el acceso a intervenciones del cuidado integral de salud a través de la oferta fija, móvil o telesalud.
7. Fomentar la participación social de persona, grupos y organizaciones sociales en el ámbito territorial, en los diferentes escenarios de la comunidad, a través de la movilización de redes de soporte social, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso a la atención de salud física y mental; y al bienestar de la comunidad.
8. Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de casos, a través de la evaluación del diagnóstico social, y en situaciones de emergencias y desastres que contribuya a la protección de la salud y la toma de decisiones.

9. Participar en la implementación de programas de bienestar social, que mejoren el rendimiento laboral del trabajador y clima laboral del establecimiento de salud.
10. Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
11. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
12. Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
13. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alienadas a las funciones del cargo a asignadas por norma expresa.

1. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Trabajo Social

Experiencia

- a) **Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Servicio Social” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

5. PROFESIONAL DE LA SALUD

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
RADIODIAGNÓSTICO	SPE

CARGO: ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD(*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Asistente en Servicio de Salud I

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Participar en actividades de salud individual y salud pública, de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, con el equipo multidisciplinario de salud.
2. Realizar actividades de promoción de la salud dirigidos a la persona, familia y comunidad con el abordaje de los determinantes sociales de la salud, empoderamiento y participación social.
3. Realizar intervenciones de prevención dirigidos a la persona, familia y comunidad, para la reducción de factores de riesgo.
4. Participar en acciones de vigilancia en Salud Pública de su jurisdicción.
5. Elaborar informes o reportes de las actividades a su cargo
6. Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
7. Participar en el diseño y elaboración de documentos técnicos e informativos.
8. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, según normativa vigente y de acuerdo al ámbito de su competencia.

9. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**
Grado de bachiller en carreras universitarias de ciencias de la salud

Experiencia

- a) **Experiencia general**
Tres (03) años en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Asistente en Servicios de Salud” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, en concordancia con el Manual de clasificador de cargos del INEN, aprobado mediante R.D. N° 170-2022-GG/INEN

6. TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE – NUTRICIÓN	STA

CARGO: TÉCNICO/A EN NUTRICIÓN II(*)

GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Nutrición II

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Apoyar el control y supervisión en la preparación y distribución de los alimentos a pacientes hospitalizados y personal asistencial autorizado.
2. Apoyar las actividades de control diario de calidad de víveres frescos y secos recibidos.
3. Apoyar las actividades de control diario de la calidad en la preparación de las dietas y raciones programadas y en ausencia del profesional en Nutrición y elaborar el informe respectivo.
4. Apoyar en la supervisión de la calidad, cantidad y oportunidad de la distribución de los alimentos a los pacientes hospitalizados y en ausencia del profesional en Nutrición y elaborar el informe respectivo.
5. Efectuar el control y reporte de limpieza y desinfección de cocina, equipos, enseres, coches, vajilla y servicios, así como del embolsado y eliminación de desechos.
6. Asistir en las actividades de promoción y recuperación de la salud del paciente en el ámbito local y comunitario y difundir los contenidos educativos referidos a la salud alimentaria.
7. Analizar y clasificar información sobre requerimientos nutricionales en los establecimientos de primer nivel de atención de la salud, siguiendo instrucciones generales.
8. En ausencia de personal profesional en nutrición podrá:
 - Efectuar el control y seguimiento del estado nutricional de los pacientes especialmente de niños y embarazadas.
 - Efectuar la detección precoz de los trastornos en la nutrición
 - Efectuar indicaciones de dietas y menús para pacientes.
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas.

1. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Técnica Superior completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras técnicas de nutrición o carreras técnicas en salud afines al órgano y cargo A1.

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico en Nutrición II” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

7. TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
OIMS – COSTURA	STE
DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA	STB
DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO	STB
OIMS – VIGILANCIA	STA

CARGO: TÉCNICO/A ASISTENCIAL(*)

GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a Asistencial

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Ejecutar labores asistenciales sencillas de atención al paciente en apoyo de los profesionales médicos y de enfermería
2. Apoyar el control y supervisión en la preparación y distribución de los alimentos a pacientes hospitalizados y personal asistencial autorizado.
3. Efectuar los exámenes y estudios radiológicos y de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento, bajo supervisión profesional.
4. Efectuar procedimientos de exámenes y ensayos de laboratorio de menor complejidad, así como de apoyo técnico en el laboratorio, bajo supervisión profesional.
5. Brindar apoyo al registro, control y seguridad de productos farmacéuticos en establecimientos y afines, según las prescripciones y normas establecidas, así como en la dispensación de medicamentos.
6. Brindar asistencia técnica durante el examen y tratamiento de los pacientes en la atención de salud bucal
7. Fabricar y reparar aparatos dentales, así como coronas, puentes, prótesis totales (placas), ortodoncia (frenos) e implantes, según indicaciones del profesional de odontología
8. Efectuar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

10. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Técnica Superior completa
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en carreras técnicas de salud

Experiencia

c) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado

d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico Asistencial” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

8. TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	STB

CARGO: TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA(*)

GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Enfermería I

1. FUNCIONES PRINCIPALES

1. Realizar el aseo y limpieza de enfermos
2. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.
3. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
5. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parental.
6. Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos
7. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
8. Preparar apósitos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.
9. Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
10. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

2. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Técnica Superior completa
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en carreras técnicas de Enfermería

Experiencia

- a) **Experiencia general**

Dos (02) años en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

Conocimiento básico sobre el diagnóstico y tratamiento del cáncer

Conocimiento básico de Ofimática

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Asistente en Servicios de Salud” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, en concordancia con el Manual de clasificador de cargos del INEN, aprobado mediante R.D. N° 170-2022-GG/INEN

9. TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
DEPARTAMENTO DE FARMACIA	STB

CARGO: TÉCNICO/A EN FARMACIA(*)

GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Farmacia I

1. FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar en la atención de los requerimientos de productos farmacéuticos y afines según indicaciones del profesional farmacéutico y de acuerdo a las prescripciones y normas establecidas.
2. Apoyar bajo supervisión del profesional farmacéutico en la dispensación de medicamentos a los pacientes hospitalizados o ambulatorios.
3. Apoyar en la recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos y afines de acuerdo a los procedimientos establecidos.
4. Cumplir las medidas de seguridad para la adecuada conservación y seguridad de los productos farmacéuticos y afines.
5. Cumplir las normas y procedimientos para el abastecimiento de medicamentos y productos afines.
6. Cumplir las normas de bioseguridad correspondientes, manteniendo el orden y limpieza de los ambientes.
7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas.

2. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Técnica Superior completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras técnicas de Farmacia, o carreras técnicas afines al órgano y cargo.

Experiencia

c) Experiencia general

Tres (03) años en el sector público y/o privado

d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en el cargo en entidades públicas en el sector salud

público y/o privado.

Requisitos adicionales

Cursos de Buenas prácticas de Almacenamiento y Dispensación.
Conocimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Dispensación

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Asistente en Servicios de Salud” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, en concordancia con el Manual de clasificador de cargos del INEN, aprobado mediante R.D. N° 170-2022-GG/INEN

10. TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE – NUTRICIÓN	STD

CARGO: TÉCNICO/A EN NUTRICIÓN II(*)

GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Nutrición II

1. FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar el control y supervisión en la preparación y distribución de los alimentos a pacientes hospitalizados y personal asistencial autorizado.
2. Apoyar las actividades de control diario de calidad de víveres frescos y secos recibidos.
3. Apoyar las actividades de control diario de la calidad en la preparación de las dietas y raciones programadas y en ausencia del profesional en Nutrición y elaborar el informe respectivo.
4. Apoyar en la supervisión de la calidad, cantidad y oportunidad de la distribución de los alimentos a los pacientes hospitalizados y en ausencia del profesional en Nutrición y elaborar el informe respectivo.
5. Efectuar el control y reporte de limpieza y desinfección de cocina, equipos, enseres, coches, vajilla y servicios, así como del embolsado y eliminación de desechos.
6. Asistir en las actividades de promoción y recuperación de la salud del paciente en el ámbito local y comunitario y difundir los contenidos educativos referidos a la salud alimentaria.
7. Analizar y clasificar información sobre requerimientos nutricionales en los establecimientos de primer nivel de atención de la salud, siguiendo instrucciones generales.
8. En ausencia de personal profesional en nutrición podrá:
 - Efectuar el control y seguimiento del estado nutricional de los pacientes especialmente de niños y embarazadas.
 - Efectuar la detección precoz de los trastornos en la nutrición
 - Efectuar indicaciones de dietas y menús para pacientes.
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas.

2. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Técnica Superior completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras técnicas de nutrición o carreras técnicas en salud afines al órgano y cargo A1.

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico en Nutrición II” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

11. TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
OIMS - VIGILANCIA	SAB
DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE - NUTRICIÓN	SAB
DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE - NUTRICIÓN	SAC
OIMS - VIGILANCIA	SAC
OIMS – LAVANDERIA	SAC

CARGO: AUXILIAR ASISTENCIAL(*)

GRUPO OCUPACIONAL: AUXILIAR ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Auxiliar Asistencial

1. FUNCIONES PRINCIPALES

1. Efectuar labores auxiliares de apoyo a los profesionales y técnico asistenciales, relacionados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, aplicando medidas de bioseguridad, según indicaciones, bajo la supervisión profesional y de acuerdo a la normativa vigente.
2. Efectuar labores auxiliares de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.
3. Efectuar labores auxiliares en la preparación de alimentos para pacientes y personal asistencial de acuerdo a indicaciones, bajo supervisión profesional.
4. Apoyar en actividades y tareas auxiliares, relacionadas a la oferta móvil, a través de las visitas domiciliarias u otras establecidas para la atención de la persona, familia o comunidad, bajo supervisión profesional, según normativa vigente.
5. Apoyar en la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos utilizados en la atención del paciente, bajo supervisión profesional, de acuerdo a la normativa vigente.
6. Apoyar en las actividades dirigidas a la limpieza y desinfección de la unidad del paciente bajo la supervisión profesional y de acuerdo a la normativa vigente
7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

2. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Secundaria completa
- b) **Grado/situación académica**
No aplica

Experiencia

- a) **Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Auxiliar Asistencial” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, modificado mediante R.S. N° 161-2023/MINSA

ANEXO 04

PLAZAS A CONVOCAR PARA CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL INEN

PLAZAS PARA CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL ASISTENCIALES

1. CARRERA ESPECIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
RADIOTERAPIA	MC-1
CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO	MC-1
PATOLOGÍA	MC-1
ESPECIALIDADES MÉDICAS (NEUROLOGÍA)	MC-1
CIRUGÍA GINECOLÓGICA	MC-1
ONCOLOGÍA MÉDICA	MC-1

CARGO: MEDICO ESPECIALISTA (*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Médico Especialista

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo a guías de atención establecidas.
2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros encuentren establecidos en las normas vigentes.
6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.

10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana

Titulado en Segunda Especialidad profesional en un área de la medicina

Experiencia

c) Experiencia general

Tres (03) años en el sector público y/o privado

d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional

Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Médico Especialista” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

2. CARRERA ESPECIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
MEDICINA CRITICA	MC-1
PATOLOGIA MICROBIOLOGIA	MC-1

CARGO: MEDICO (*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Médico

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Brindar prestaciones de salud individual y de salud pública a la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
2. Realizar la evaluación clínica integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento centrados en la persona, considerando sus aspectos físicos, mentales y sociales y utilizando herramientas de gestión clínica y tecnologías de información y comunicación establecidas en normas vigentes.
3. Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencias del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
4. Realizar intervenciones de rehabilitación a través de una identificación temprana de personas con deficiencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales, sus determinantes sociales de la salud y riesgo asociados, realizando la referencia del paciente en los casos requeridos y seguimiento del cumplimiento de indicaciones recibidas según corresponda, acorde a la normativa vigente.
5. Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicaciones individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.

6. Realizar las intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud.
7. Realizar el análisis de la situación de salud local considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud para realizar intervenciones de prevención.
8. Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente. servicios de salud del establecimiento de salud.
9. Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
10. Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencia y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.
11. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
12. Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.
13. Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
14. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional



Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(* Para el presente cargo se considerará el perfil de “Médico” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

3. CARRERA ESPECIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENF-10

CARGO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA(*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Enfermera/o Especialista

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de salud del paciente.
2. Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.
3. Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
4. Participar en las intervenciones quirúrgicas, realizando labores que competen al profesional de enfermería.
5. Suministrar información al paciente y sus familiares, en relación al ámbito de su competencia.
6. Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
7. Participar en actividades intrahospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería.
8. Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.
9. Participar en la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y desarrollo de las actividades de enfermería.
10. Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería especializada y otros instrumentos de gestión.
11. Efectuar visitas domiciliarias en los casos que la gravedad del paciente así lo requiere, aplicando las prescripciones médicas respectivas.
12. Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.
13. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el establecimiento debidamente autorizado

14. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Universitaria completa
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Enfermería
Titulado en Segunda Especialidad profesional en un área de Enfermería

Experiencia

- c) **Experiencia general**
Tres (03) años en el sector público y/o privado
- d) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

- Colegiatura y habilitación profesional
- Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Enfermera Especialista” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

4. CARRERA ESPECIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENF-10

CARGO: ENFERMERA/O(*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Enfermera/o

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Brindar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
2. Desarrollar procedimientos de enfermería, orientadas a la satisfacción de necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud, modelo de organización de los servicios de salud y normatividad vigente.
3. Participar en la atención de salud de la persona, durante la ejecución de procedimientos orientados al diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y otros según corresponda.
4. Participar en la atención de salud en situaciones de urgencia o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normatividad vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
5. Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicaciones individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludable y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.
6. Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y considerando los determinantes sociales de la salud, a través de acciones de protección específica, control de crecimiento y desarrollo, detección temprana de problemas de salud, entre otros, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.
7. Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo,

utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente.

8. Participar en la implementación de acciones de orientación a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individual y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
9. Participar en acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud individual, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.
10. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
11. Participar o integrar comités técnicos, otros equipos de trabajo interdisciplinarios y otras instancias de trabajo multisectorial, según corresponda.
12. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

c) Nivel educativo

Universitaria completa

d) Grado/situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Enfermería

Experiencia

e) Experiencia general

Un (01) años en el sector público y/o privado

f) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional

Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Enfermera Especialista” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

5. CARRERA ESPECIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
DEPARTAMENTO DE FARMACIA	OPS-IV

CARGO: QUÍMICO FARMACÉUTICO (*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Químico Farmacéutico

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Programar y controlar la ejecución de análisis químicos farmacéuticos de diversos productos de la especialidad.
2. Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades del área de farmacia y del sistema de suministro de medicamentos y afines.
3. Apoyar en la preparación de productos medicinales según prescripción médica.
4. Efectuar análisis químicos variados
5. Llevar el control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida
6. Dispensar productos farmacéuticos y afines
7. Supervisar y controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.
8. Emitir informes especializados sobre actividades inherentes a su especialidad.
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

e) Nivel educativo

Universitaria completa

f) Grado/situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Farmacia y Bioquímica

Experiencia

g) Experiencia general

Un (01) años en el sector público y/o privado

h) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Enfermera Especialista” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

6. CARRERA ESPECIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
PATOLOGÍA - MICROBIOLOGÍA	TM-1

CARGO: TECNÓLOGO MÉDICO (*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Participar en el procesamiento de análisis clínicos de laboratorio: hematológicos, bioquímicos, microbiológicos, inmunológicos, en muestras y fluidos de origen humano, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas, en el ámbito de su profesión y normatividad vigente.
2. Participar en el procesamiento de las muestras de anatomía patológica, citología y citogenética, en muestras y fluidos de origen humano, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas, en el ámbito de su profesión y normativa vigente.
3. Orientar sobre las condiciones pre analíticas al usuario.
4. Participar en el proceso de toma, recepción, transporte y registro de la muestra, así como la verificación de la calidad de la muestra y del proceso analítico.
5. Preparar los materiales y reactivos para su uso.
6. Registrar los reportes y resultados de los análisis clínicos y procedimientos realizados.
7. Participar en actividades que contribuyan a la promoción de la salud, asignadas de acuerdo al área de trabajo.
8. Participar en actividades preventivas dirigido a la persona, familia y comunidad, a través del procesamiento de muestras indicadas.
9. Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos en laboratorio clínico y anatomía patológica.
10. Desarrollar o participar en actividades docentes y de investigación, de interés del establecimiento de salud, debidamente autorizado.
11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- c) **Nivel educativo**
Universitaria completa
- d) **Grado/situación académica**
Titulado en la carrera universitaria de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía patológica.

Experiencia

- c) **Experiencia general**
Un (01) año en el sector público y/o privado
- d) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)**
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Tecnólogo Médico” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

7. CARRERA ESPECIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
SERVICIO SOCIAL	OPS-IV

CARGO: SERVICIO SOCIAL(*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP -ES	Trabajador/a Social

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Realizar la evaluación social a través del estudio socioeconómico a la persona, familiar y comunidad para identificar la morbilidad social, y establecer el diagnóstico social que contribuya a su atención integral de salud.
2. Diseñar y ejecutar el plan de intervención social, priorizando acciones de acuerdo a la problemática social identificada.
3. Brindar orientación y consejería según su diagnóstico social, dirigidos a la persona, familia y comunidad, que contribuyan al acceso a las prestaciones de salud y logro de su estado de bienestar físico, mental social.
4. Participar en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a la persona, familia y comunidad, según diagnóstico social, para restablecer, conservar y mejorar su empoderamiento, fomentando medidas sociales adaptadas a las necesidades de salud y salud mental de la población.
5. Participar en las referencias de la emergencia, de acuerdo al diagnóstico social de la persona, para facilitar el acceso a la atención de salud y contribuir en la recuperación de su salud, según la cartera de atención de salud.
6. Identificar y realizar el seguimiento a la persona y/o familia vulnerable o en situación de riesgo, a fin de facilitar el acceso a intervenciones del cuidado integral de salud a través de la oferta fija, móvil o telesalud.
7. Fomentar la participación social de persona, grupos y organizaciones sociales en el ámbito territorial, en los diferentes escenarios de la comunidad, a través de la movilización de redes de soporte social, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso a la atención de salud física y mental; y al bienestar de la comunidad.
8. Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de casos, a través de la evaluación del diagnóstico social, y en situaciones de emergencias y desastres que contribuya a la protección de la salud y la toma de decisiones.

9. Participar en la implementación de programas de bienestar social, que mejoren el rendimiento laboral del trabajador y clima laboral del establecimiento de salud.
10. Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
11. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
12. Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
13. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alienadas a las funciones del cargo a asignadas por norma expresa.

2. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

c) Nivel educativo

Universitaria completa

d) Grado/situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Trabajo Social

Experiencia

c) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado

d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional

Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Servicio Social” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

8. PROFESIONAL DE LA SALUD

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
RADIODIAGNÓSTICO	SPF

CARGO: ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD(*)

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL DE LA SALUD

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Asistente en Servicio de Salud I

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Participar en actividades de salud individual y salud pública, de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, con el equipo multidisciplinario de salud.
2. Realizar actividades de promoción de la salud dirigidos a la persona, familia y comunidad con el abordaje de los determinantes sociales de la salud, empoderamiento y participación social.
3. Realizar intervenciones de prevención dirigidos a la persona, familia y comunidad, para la reducción de factores de riesgo.
4. Participar en acciones de vigilancia en Salud Pública de su jurisdicción.
5. Elaborar informes o reportes de las actividades a su cargo
6. Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
7. Participar en el diseño y elaboración de documentos técnicos e informativos.
8. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, según normativa vigente y de acuerdo al ámbito de su competencia.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Grado de bachiller en carreras universitarias de ciencias de la salud

Experiencia

c) Experiencia general

Tres (03) años en el sector público y/o privado

d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Asistente en Servicios de Salud” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, en concordancia con el Manual de clasificador de cargos del INEN, aprobado mediante R.D. N° 170-2022-GG/INEN

9. TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
NORMATIVIDAD	STF
DASP - CONSULTORIOS	STF

CARGO: TÉCNICO/A ASISTENCIAL(*)

GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a Asistencial

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

1. Ejecutar labores asistenciales sencillas de atención al paciente en apoyo de los profesionales médicos y de enfermería
2. Apoyar el control y supervisión en la preparación y distribución de los alimentos a pacientes hospitalizados y personal asistencial autorizado.
3. Efectuar los exámenes y estudios radiológicos y de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento, bajo supervisión profesional.
4. Efectuar procedimientos de exámenes y ensayos de laboratorio de menor complejidad, así como de apoyo técnico en el laboratorio, bajo supervisión profesional.
5. Brindar apoyo al registro, control y seguridad de productos farmacéuticos en establecimientos y afines, según las prescripciones y normas establecidas, así como en la dispensación de medicamentos.
6. Brindar asistencia técnica durante el examen y tratamiento de los pacientes en la atención de salud bucal
7. Fabricar y reparar aparatos dentales, así como coronas, puentes, prótesis totales (placas), ortodoncia (frenos) e implantes, según indicaciones del profesional de odontología
8. Efectuar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- c) **Nivel educativo**
Técnica Superior completa
- d) **Grado/situación académica**
Titulado en carreras técnicas de salud

Experiencia

e) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado

f) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Técnico Asistencial” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA

10. TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL

UNIDAD ORGANICA:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	STF

CARGO: TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA(*)

GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO ASISTENCIAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Enfermería I

3. FUNCIONES PRINCIPALES

1. Realizar el aseo y limpieza de enfermo.
2. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.
3. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
5. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parental.
6. Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos
7. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
8. Preparar apósitos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.
9. Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
10. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación académica

- a) **Nivel educativo**
Técnica Superior completa
- b) **Grado/situación académica**
Titulado en carreras técnicas de Enfermería

Experiencia

- c) **Experiencia general**

Dos (02) años en el sector público y/o privado

d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.

Conocimiento básico sobre el diagnóstico y tratamiento del cáncer

Conocimiento básico de Ofimática

(*) Para el presente cargo se considerará el perfil de “Asistente en Servicios de Salud” establecido en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, en concordancia con el Manual de clasificador de cargos del INEN, aprobado mediante R.D. N° 170-2022-GG/INEN